

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Médicos forenses de primera categoría con ascenso, primera, segunda o tercera categorías.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensias vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan entre Médicos forenses de primera categoría con ascenso, primera, segunda o tercera categorías:

Alcalá de Henares, Badajoz número 1, Cieza, Córdoba número 1, Sanlúcar la Mayor, Yecla.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numéricamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las instancias que no vengán cursadas por conducto oficial.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

De conformidad con lo previsto en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establece el artículo 15 de la Ley orgánica del Cuerpo, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Pontevedra, vacante por traslación de don José María Gómez García, que la servía.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la sexta categoría en la Escala de Tribunales, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año de la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del citado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes dirigidas a la Dirección General de Justicia conforme lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso entre Secretarios de tercera categoría la Secretaría del Juzgado Municipal de Reus (Tarragona).

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Reus (Tarragona), se anuncia su provisión a concurso de ascenso entre Secretarios de tercera categoría, con título de

Licenciado en Derecho, por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 del Decreto orgánico del Secretariado, de 16 de diciembre de 1956.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal, y certificación de hallarse al corriente en las liquidaciones con la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de la Justicia Municipal.

Lo dice a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios suplementarios de segunda categoría la Secretaría del Juzgado Municipal de Mérida (Badajoz).

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Mérida (Badajoz), se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios suplementarios de segunda categoría por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1956.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuraran en el Escalafón correspondiente.

Lo dice a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso de antigüedad de provisión en propiedad de plazas de Médicos titulares, convocado por Orden de 27 de julio de 1962 y dando plazo para completar documentación y reclamaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en Ordenes ministeriales de 21 de febrero de 1961 y 10 de abril del corriente año, ha sido convocado por esta Dirección General, con fecha 27 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto siguiente) concurso de antigüedad para proveer en propiedad plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares, cuya relación nominal figuraba en dicha convocatoria, y circular de 24 de septiembre del año actual («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre siguiente).

Examinadas las peticiones de los concursantes y aplicando las normas comprendidas en la convocatoria.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobada el concurso de antigüedad convocado por esta Dirección General con fecha 27 de julio último para proveer en propiedad plazas de Médicos titulares comprendidas en el mismo y circular de 24 de septiembre siguiente, adjudicándose los respectivos nombramientos en la forma siguiente:

Tiempo servicios computables			N.º Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada	Tiempo servicios computables			N.º Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
A	M	D			A	M	D		
CONCURSANTES PERTENECIENTES AL ESCALAFÓN A									
<i>Grupo I.—Excedentes voluntarios</i>									
39	5	5	777	Don Paulino Gutierrez Vadillo.—La Algaba, distrito segundo (Sevilla), tercera.	36	2	5	2.308	Don Alfonso Diez Fernández.—Montijo, distrito primero (Badajoz), segunda.
29	5	23	6.170	Don Juan Domingo de Guzmán Gálvez Pérez.—Lopera, distrito primero (Jaén), segunda.	36	1	8	2.347	Don Ángel Nieves Villar.—Badalona, distrito segundo (Barcelona), primera.
26	8	27	2.572	Don Juan de Dios Rivera Llambres.—Utiel, distrito tercero (Valencia), segunda.	35	10	12	2.404	Don Buenaventura Alvarez Duque.—Vigo, distrito noveno (Pontevedra), primera.
26	1	5	7.915	Don Anacleto Vall Sabaté.—Azuara, distrito primero (Zaragoza), tercera.	35	8	20	2.469	Don José Corbíira Abelleira.—Zaragoza, zona Montemolin-Cartuja, primera.
25	2	25	4.608	Don Luis Rodriguez Troncoso.—Langreo distrito primero (Oviedo), primera.	35	6	1	2.594	Don José Aragón Alvarez.—Mieres, distrito primero «Figaredo» (Oviedo), primera.
16	6	29	11.130	Don Julio del Río Alonso.—Macotera, distrito primero (Salamanca), tercera.	35	4	6	2.646	Don Carlos Pacheco Lozano.—Almería, distrito cuarto, primera.
					35	4	6	2.702	Don Ulpiano Romero Prieto.—Peñaranda de Duero y agregado, distrito único (Burgos), segunda.
					35	4	6	2.732	Don Ángel Jiménez Fernández.—Coria del Río, distrito primero (Sevilla), primera.
35	4	6	2.622	Don Ciriaco de la Riva Trubia.—Cabezón de Pisuerga, distrito único (Valladolid), tercera.	35	4	6	2.849	Don José Miguel Más Casamayor.—Tarragona, primero, primera.
21	8	10	10.273	Don Tomás Delgado Calvo.—Mora del Marqués, distrito único (Valladolid), tercera.	35	4	4	2.611	Don Teodoro Montero Fandiño.—Piñagos, distrito segundo (Sanander), segunda.
21	8	7	10.204	Don José Lago Vaamond.—Gimenells (Ayuntamiento de Alpicat) y Suchs (Ayuntamiento de Lérida), distrito único (Lérida), tercera.	34	9	28	2.999	Don José Miguel García.—Moron de la Frontera, distrito cuarto (Sevilla), primera.
3	5	13	13.752	Don Joaquín Soriano Domingo.—Casas de Juan Núñez, distrito único (Albacete), tercera.	34	7	20	3.037	Don Julio Mingorance Luque.—La Laguna, distrito tercero «La Cuesta» (Santa Cruz de Tenerife), primera.
3	5	7	14.022	Don José Vila Fortuny.—Corbins, distrito único (Lérida), cuarta.	34	7	7	3.021	Don Ricardo Encinas Hernández.—El Perdigón y agregado, distrito único (Zamora), tercera.
3	2	28	14.001	Don José María Iborra Noalles.—Tabernes Blanques, distrito único (Valencia), cuarta.	34	6	21	3.077	Don Ramón Moral Alonso.—Pedrajas de San Esteban, distrito único (Valladolid), segunda.
3	0	5	13.891	Don Manuel Santafé Samsó.—Vilajuiga, distrito único (Gerona), quinta.	34	3	21	3.188	Don Fernando Lostiú Cachón.—Villagonzalo Pedernales y agregado, distrito único (Burgos), cuarta.
1	6	9	14.625	Don Adolfo Muellas Santos.—Gandia, distrito cuarto (Valencia), segunda.	34	3	21	3.359	Don Marino Méndez Muñoz.—Navalmoral de la Mata, distrito segundo (Cáceres), primera.
					34	3	21	3.420	Don Cecilio Tornero Caballero.—Villena, distrito cuarto (Alicante), primera.
<i>Grupo III.—Interinos de la plaza solicitada</i>									
24	7	29	9.306	Don Mariano Durán Bertrán.—Vilabella y agregado, distrito único (Tarragona), tercera.	34	3	21	3.501	Don Simón Escudero de Castro.—Santafé, distrito primero (Granada), primera.
6	8	24	11.407	Don Fermín Ibáñez Mata.—Villatoro y a reales (Ayuntamiento de Burgos), distrito único (Burgos), segunda.	34	3	21	3.515	Don Sixto Martín Martín.—Becilla de Valderaduey, distrito único (Valladolid), cuarta.
5	0	8	12.306	Don Antonio Gil Orrí.—Sumacaire, distrito único (Valencia), cuarta.	34	3	21	3.532	Don Antonio Tejedor Fernández del Pozo.—Santa Cruz de Tenerife, distrito sexto, primera.
4	8	22	12.807	Don Rafael Salazar Denche.—Tardeleuende, distrito único (Soria), tercera.	34	3	21	3.541	Don Francisco Alonso Martínez.—Cardeñosa y agregado distrito único (Avila), tercera.
4	6	17	12.780	Don José Mel Pérez.—Valle de Oro, distrito único (Orense), segunda.	34	3	21	3.555	Don Urbano Andrés Carbayo.—Villarino de los Aires, distrito único (Salamanca), tercera.
1	3	6	13.650	Don Raimundo Calvo Sendino.—Zaldivia-Gainza, distrito único (Guipúzcoa), segunda.	33	11	25	3.335	Don Pedro Mota Godino.—Santa Ursula, distrito único (Santa Cruz de Tenerife), segunda.
					33	11	13	3.728	Don Matías Blanco Palencia.—Béjar, distrito primero (Salamanca), segunda.
<i>Grupo IV.—Derecho de consorte</i>									
31	11	26	4.700	Don Ricardo Sansano Isla.—Sagunto, distrito primero (Valencia), primera.	33	10	21	3.450	Don Juan Cantarell Bordalba.—Odena, distrito único (Barcelona), cuarta.
					33	10	9	3.235	Don Pablo Hurtado Miguel.—Alberique, distrito segundo (Valencia), segunda.

3	6	20	14.252	Don Adrián Pérez de Vargas Reglero.—Torrico, distrito único (Toledo), cuarta.	33	7	4	3.785	Don Joaquín Matilla Morillo.—Faramontanos de Tábara, distrito único (Zamora), tercera.
2	1	28	14.497	Don Manuel de la Calzada Prieto.—Noceda, distrito único (León), tercera.	33	6	27	3.854	Don Anesio Gutiérrez Pastor.—Tordehumos, distrito único (Valladolid), tercera.
<i>Grupo V.—Concursantes generales</i>									
43	3	11	403	Don Antonio Fuertes Gómez.—Cangas, distrito segundo (Pontevedra), primera.	33	6	25	3.914	Don Jaime Palomeras Marsal.—Esparrañuera, distrito único (Barcelona), segunda.
42	6	18	513	Don Antonio García Monje y Martín.—Cáceres, distrito primero, primera.	33	6	18	3.943	Don Jesús Hidalgo Mota.—Trujillo, distrito cuarto «Arrabal Huerta de Anínsa» (Cáceres), primera.
41	2	10	964	Don José Moreno González.—Alcalá de Henares, distrito primero «Ayuntamiento» (Madrid), primera.	32	6	21	3.706	Don Mariano Foradada Blecha.—Monzón, distrito primero (Huesca), tercera.
41	2	8	733	Don Vicente Pintado Mila.—Baracaldo, distrito primero (Vizcaya), primera.	32	5	4	1.523	Don Eusebio Bescos Salas.—Sabero, distrito único (León) segunda.
40	3	21	859	Don Bernardo Hernández Sierra.—Zaragoza, zona II, primera.	32	5	0	4.000	Don Fernando García Cava.—Zafra, distrito tercero (Badajoz), primera.
38	10	16	1.134	Don Javier de la Morena Sáez.—Aranda de Duero, distrito segundo (Burgos), segunda.	32	5	0	4.142	Don Miguel Muñoz Mena.—Colmenar del Arroyo, distrito único (Madrid), cuarta.
38	9	27	1.163	Don Miquel Pérez-Lucas Nestor.—Barencia de Pie de Concha, distrito único (Santander), tercera.	32	5	0	4.147	Don Antonio Blanco Junquera.—Bigastro, distrito único (Alicante), tercera.
38	9	2	1.183	Don José Godoy Aparicio.—Almería, distrito séptimo, primera.	32	5	0	4.156	Don Ramón Tarifa Rodríguez.—Huete-Tajar, distrito segundo (Granada), primera.
38	4	18	1.342	Don César García Mesonero.—Salamanca, distrito séptimo, primera.	32	5	0	4.686	Don Cesme Jesús Sánchez Sánchez.—Mondejar y agregado, distrito único (Guadalajara), tercera.
38	4	15	1.349	Don Enrique Gozalbo Marco.—Benicarló, distrito segundo (Castellón), primera.	32	4	29	4.276	Don Baldomero Rey Sáenz de Santa María.—Chozas de Canales, distrito único (Toledo), tercera.
38	2	18	1.401	Don Casto López López.—Lugo, distrito tercero, primera.	32	1	23	4.289	Don José Manuel Flores Conejo.—San Martín del Rey Aurelio, distrito tercero (Oviedo), primera.
38	1	17	1.431	Don Bernardo Álvarez Martín Takadriz.—Osorno, distrito único (Palencia), tercera.	32	0	26	4.516	Don Julio Sánchez-Vizcaíno del Río.—Valdetorres, distrito único (Badajoz), tercera.
37	11	17	1.513	Don José Pérez García.—Valdepeñas, distrito cuarto (Ciudad Real), primera.	32	0	22	4.249	Don Damián Calvo Parras.—San Martín de Valdeiglesias distrito «Plaza» (Madrid), segunda.
37	11	17	1.564	Don Telesforo Ángel Soria Carrasco.—Sueca, distrito tercero (Valencia), primera.	32	0	9	4.585	Don José Blanco González.—Linares, distrito quinto (Jaén), primera.
37	9	9	1.609	Don Felipe Jesús Barrusso Pérez.—Collado Villalba, distrito primero (Madrid), cuarta.	32	0	6	4.625	Don José Ramos Serrat.—La Rinconada, distrito primero (Sevilla), segunda.
37	8	22	1.618	Don Angel Ortiz Maruzán.—Zaragoza, distrito Barrio de Casetas, primera.	31	11	24	4.738	Don Antonio Alvarez Gómez.—Percierto de Azuari, distrito primero (Orce), primera.
37	7	9	1.651	Don Antonio Cabrerizo Bonita.—Arenas de San Pedro, distrito segundo (Ávila), primera.	31	10	14	4.757	Don Donato Sangrador de Santisteban.—Roa de Duero y agregado, distrito segundo (Burgos), tercera.
37	7	4	1.654	Don Modesto López-Linares y López-Lintrics.—Verganzones, distrito único (Sevilla), tercera.	31	10	1	4.858	Don Adolfio Cuadrado Sánchez.—Linares, distrito septimo (Jaén), primera.
37	2	7	1.969	Don Víctor González Martín Rubio.—Cuenca y agregados, distrito primero, primera.	31	10	1	4.864	Don Emilio Vidal Foz.—Navajas, distrito único (Castellón) cuarta.
37	1	9	1.821	Don César Rodríguez Sanz.—Santurce Antíguo, distrito segundo (Vizcaya), segunda.	31	9	17	4.905	Don José María Mayor Jiménez.—Oliva, distrito segundo (Valencia), segunda.
37	6	5	1.883	Don José Cristino Ferrer Beltrán.—Zaragoza, zona VII, primera.	31	8	25	5.037	Don Antonio Sánchez González.—Moreda, distrito único (Granada), segunda.
36	11	16	1.893	Don Antonio García Goméz.—Cadaízo, distrito único (Cáceres), cuarta.	31	8	25	5.048	Don Indalecio Herrero Pascual.—Alesanco, distrito único (Logroño), tercera.
36	11	8	1.860	Don Angel Martín de la Iglesia.—Peñafiel, distrito primero (Valladolid), primera.	31	8	4	5.403	Don Francisco Martínez Delgado.—Guecho, distrito «Santa María» (Vizcaya), primera.
36	10	1	1.993	Don Agustín Pablo Navas.—Tarrasa distrito cuarto (Barcelona), primera.	31	8	4	5.407	Don Antonio Fernández Novoa.—Chiclana de la Frontera, distrito tercero (Cádiz), primera.
36	9	25	1.993	Don Leopoldo Auriña Lasierra.—Gurria de Gallego, distrito único (Huesca), tercera.	31	8	2	5.054	Don José Castañeras Nieves.—Aller, distrito tercero (Oviedo), primera.
36	3	29	2.250	Don Basiano del Amo Pachón.—Vigo, distrito sexto (Pontevedra), primera.	31	7	19	5.469	Don Otilio Feliz de Vargas Rodríguez.—Nava de la Asunción, distrito segundo (Segovia), tercera.
36	2	13	2.276	Don Antonio González de la Calle.—Purullas, distrito único (Telde), cuarta.	31	7	9	5.431	Don Heriberto Vela Carrón.—La Hinesta y agrazado, distrito único (Zamora), cuarta.
36	2	5	2.306	Don Ramón Canal Pérez.—Algemesí, distrito tercero (Valencia), segunda.	31	6	5	5.550	Don Agustín Lagartos Conde.—Ejija, distrito primero (Sevilla), primera.

Tiempo servicios computables			N.º Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
A	M	D		
31	5	27	5.598	Don Juan Lapuente Berberena.—Tertosa, distrito quinto «Jesús y María» (Tarragona), primera.
31	4	23	5.218	Don Jesús Cubero Castejón.—Zaratamo, distrito único (Vizcaya), quinta.
31	0	23	5.918	Don Eduardo Herrero Rebollo.—Monzón de Campos, distrito único (Palencia), cuarta.
31	0	7	5.904	Don Angel Holguera Vadillo.—Llanes, distrito tercero «Posada» (Oviedo), primera.
30	10	17	6.085	Don Agustín Amérigo Molina.—Tabernes, distrito segundo (Almería), tercera.
30	9	25	6.141	Don Manuel Fradejas Fernández.—La Mata, distrito único (Toledo), tercera.
30	8	13	5.506	Don Ignacio Arredondo Hortal.—Alcantarilla, distrito segundo (Murcia), primera.
30	8	12	6.274	Don Francisco Mingorance Sánchez.—Purchena, distrito único (Almería), tercera.
30	7	5	6.307	Don Ernesto Bordallo Couque.—Langa de Duero, distrito único (Soria), tercera.
30	2	3	6.658	Don Tomás Legaz Machin.—Ansó y Fage, distrito único (Huesca), tercera.
30	1	25	6.705	Don Fortunato Jiménez Sauras.—Benisanet, distrito único (Tarragona), tercera.
30	1	23	6.710	Don Daniel Ruiz Navarro.—Alcaraz, distrito segundo (Albacete), tercera.
30	0	25	6.798	Don Miguel Lorente Aznar.—Cadrete y agregado, distrito único (Zaragoza), cuarta.
30	0	18	6.861	Don Mariano Sorolla Romero.—Torroella de Montgrí y agregado, distrito único (Gerona), segunda.
29	10	1	6.922	Don Antonio Alberdi Cortabitarte.—Rulloba, distrito único (Santander), cuarta.
29	9	16	4.769	Don José García Santanatalia.—Ubeda, distrito tercero (Jaén), primera.
29	6	28	7.113	Don Castro Martín Martín.—Villa del Campo, distrito único (Cáceres), cuarta.
29	6	24	2.718	Don Julio Torres Domínguez.—Manacor, distrito primero (Baleares), primera.
29	3	26	7.184	Don Juan Calvelo López.—Neda, distrito segundo (La Coruña), segunda.
29	3	21	6.368	Don Eladio Carranza Santos.—Vitoria y Oquina, del Ayuntamiento de Arlucce, distrito segundo, rural (Álava), primera.
23	2	19	7.213	Don Francisco Robles González.—Dureal-Nigüelas, distrito segundo (Granada), primera.
29	0	24	7.341	Don Aurelio de la Fuente Almodóvar.—El Espinar (San Rafael-Estación), distrito primero (Segovia), segunda.
29	0	27	6.838	Don Luis Murciano de las Cuevas.—Valencina y agregado, Concepción, distrito único (Sevilla), tercera.
28	10	13	7.506	Don Aquilino Alles Lamadrid.—Castañeda, distrito único (Santander), cuarta.
29	0	14	7.377	Don Pedro Rodríguez García.—Ocaña, distrito segundo (Toledo), segunda.
28	10	18	3.370	Don Juan Nogales Ortiz.—Puerto Real, distrito primero (Cádiz), segunda.

Tiempo servicios computables			N.º Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
A	M	D		
26	4	26	9.502	Don Basilio Mangas Casanueva.—Sando de Santa María y agregado, distrito único (Salamanca), tercera.
26	4	7	4.032	Don Napoleón Catarineu Valero.—Ciehegin, distrito segundo (Murcia), segunda.
26	1	6	8.853	Don Antonio Benítez Pineda.—Aldeanueva de la Vera, distrito «Norte» (Cáceres), tercera.
25	10	12	8.385	Don Pedro Ferris Gómez.—Salinas, distrito único (Alicante), cuarta.
25	9	18	6.695	Don Francisco María Bajo Pastor.—Rosas de Puerto Real, distrito único (Madrid), cuarta.
25	8	12	3.305	Don Guillermo Laa Infante.—Alba de Yaltes y agregados, distrito único (Salamanca), tercera.
25	6	20	5.008	Don José Torres Garriga.—Cardona, distrito único (Barcelona), tercera.
25	5	26	8.559	Don Bernardo del Agua Fermoso.—Riudoms, distrito único (Tarragona), tercera.
25	5	5	9.370	Don Manuel Fantova Lasheras.—Argamasilla del Alba, distrito segundo (Ciudad Real), segunda.
25	4	24	10.283	Don Antonio Dávila Cruz.—La Codosera, distrito único (Badajoz), tercera.
24	11	16	3.935	Don Santiago López Martín.—Cañaveral y agregados, distrito segundo (Cáceres), tercera.
24	11	11	5.053	Don Eloy Zácarias Ayuso Ayuso.—Cartagena, distrito octavo rural (Murcia), primera.
24	8	23	6.960	Don Ricardo González González.—Samboal y agregado, distrito único (Segovia), cuarta.
23	5	10	4.525	Don José Fernández Fernández.—Cigoitia, distrito único (Álava), tercera.
23	5	10	8.491	Don Miguel Losada de Silva.—Lloviós, distrito único (Orense), segunda.
23	4	16	4.717	Don Alfredo García Heredero.—Villaviciosa, distrito primero (Oviedo), primera.
23	1	16	5.091	Don Gregorio Zamanillo González-Camino.—La Riba, distrito único (Tarragona), cuarta.
23	0	27	6.811	Don Ramón Salgueiro Espinosa.—Gondomar, distrito segundo (Pontevedra), segunda.
22	10	29	9.169	Don Antonio Herce Mayor.—Olot, distrito segundo (Gerona), primera.
22	6	5	5.805	Don José Murillo García.—Moaña, distrito tercero (Pontevedra), segunda.
22	1	10	8.805	Don Lauro Hernández Nebot.—Luchente y agregados, distrito primero (Valencia), tercera.
21	8	10	10.123	Don Eugenio Moreno Conde.—Carbonero de Alhésin, distrito único (Segovia), tercera.
21	8	10	10.159	Don Alberto Pons López.—Arenzana de Abajo y agregado, distrito único (Logroño), cuarta.
21	8	10	10.323	Don José María Amorós Grifó.—Santa Coloma de Queralt y agregados, distrito único (Tarragona), tercera.
21	8	10	10.327	Don Cristóbal de San Dámaso Gómez.—Santa Croya de Tera y agregado, distrito único (Zamora), tercera.
21	8	2	10.318	Don Alfonso López Giráldez.—Foz-Calanda, distrito único (Teruel), quinta.
21	5	12	8.153	Don Manuel Pérez Espejo.—Martos, distrito cuarto (Jaén), primera.

28	10	5	7.993	Don Cayo Siro Plaza Díaz.—Mazarambroz, distrito único (Toledo), tercera.	20	5	15	10.568	Don Emilio Camba Peñuelas.—Sabiole, distrito primero (Jaén), segunda.
28	9	21	7.563	Don Luis Valero Ponz.—Bello y agregado, distrito único (Teruel), tercera.	20	5	15	10.724	Don José Sastre Segarra.—San Juan de Mediona, distrito único (Barcelona), cuarta.
28	8	23	7.071	Don Salvador Neyra-Rosas y Elera.—San Saturnino de Noya, distrito único (Barcelona), tercera.	20	5	14	11.136	Don Julio Pérez García.—Honrubia, distrito único (Cuenca) (tercera).
28	9	10	7.664	Don Antonio García del Campo-Cordero.—El Coronil, distrito segundo (Sevilla), primera.	20	5	12	10.778	Don Manuel López-Linares López-Linares.—Cabañas de Esgueva y agregado, distrito único (Burgos), cuarta.
28	7	14	5.894	Don Francisco Gil Pardo.—Sierra Engarcerán, distrito único (Castellón), segunda.	19	8	22	11.321	Don Manuel Alabern Perellada.—Sort y agregados, distrito segundo (Lérida), segunda.
28	5	7	7.873	Don Angel Arturo Cabañas Oquillas.—Villares de Orbigo, distrito único (León), tercera.	19	5	11	10.757	Don Félix Vacas Rodríguez.—San Esteban de la Sierra y agregado, distrito único (Salamanca), tercera.
28	4	26	7.882	Don Ramiro Fernández Modino.—Villel, distrito único (Teruel), tercera.	19	1	17	11.031	Don Vicente Allande Morillo.—Villamor de los Escuderos, distrito único (Zamora), cuarta.
28	4	26	8.349	Don Juan Martín Vázquez.—Guillena y Aldeas, distrito primero (Sevilla), tercera.	19	0	5	8.801	Don Deogracias Mejía Delgado.—Santa Cruz de Mudela, distrito primero (Ciudad Real), segunda.
28	4	4	7.923	Don Emilio Martínez Martínez.—Lorca, distrito octavo (Murcia), primera.	18	9	10	9.837	Don Francisco Vicente Peyró Gregori.—Villar del Arzobispo, distrito segundo (Valencia), tercera.
28	3	22	7.935	Don José Pérez López.—Puebla de Almoradiel, distrito segundo (Toledo), tercera.	18	5	4	9.707	Don Vicente López Pascual.—Castillo y Elejabeitia, distrito único (Vizcaya), tercera.
28	3	22	7.936	Don Mariano Sastre Sastre.—San Salvador de Cantamuda y agregados, distrito único (Palencia), segunda.	18	2	22	9.005	Don José Muñoz de Iuna y Martín Pardilla.—Grado y agregado distrito tercero (Oviedo), primera.
28	3	18	2.119	Don José Ibarrola Echevarría.—Eneiso y agregado, distrito único (Logroño), tercera.	18	0	27	9.115	Don José Parras Benito.—Cabeza del Buey, distrito quinto (Badajoz), segunda.
28	0	24	8.128	Don Antonio Fernández Crespo.—Chite-Talará, distrito único (Granada), segunda.	17	9	20	10.481	Don Angel Fernández Domínguez.—Quesada, distrito primero (Jaén), primera.
28	0	11	7.186	Don Amado Sarrío Pérez.—Petrel, distrito primero (Albacete), tercera.	17	3	29	11.075	Don Antonio Fernández de Rota y Querol.—Arrieta, distrito único (Málaga), segunda.
28	0	8	8.175	Don Enrique Pina Llaus.—Mureta, distrito 18, rural, primera.	17	3	29	11.102	Don Angel Hernández Garza.—Vilovi del Panadés, distrito único (Barcelona), cuarta.
28	0	1	2.124	Don Juan Marinón Pedret.—Pobla de Montornés, distrito único (Tarragona), cuarta.	17	3	23	11.021	Don Marcelo Pardo Sánchez.—Torre de Miguel Sesmero, distrito único (Badajoz), tercera.
27	11	15	8.200	Don Miguel Sanz Cañada.—Marzá y agregado, distrito único (Tarragona), tercera.	17	2	12	11.082	Don Justo Yagüe Peña.—Bermuy de Zapardiel y agregado, distrito único (Avila), cuarta.
27	9	11	8.306	Don Telesforo Aparicio Pavón.—Majadas y agregado, distrito único (Cáceres), tercera.	16	6	10	11.103	Don Alfonso Martínez Martínez.—Lascuarre y agregados, distrito único (Huesca), cuarta.
27	9	0	3.796	Don Gustavo Contreras Cerdarifisa.—Incio, distrito primero (Lugo), primera.	15	3	26	11.117	Don Antonio Becerra Ortiz.—Sanlúcar la Mayor, distrito segundo (Sevilla), segunda.
27	7	20	8.490	Don Manuel Peñín Balbas.—La Línea de la Concepción, distrito quinto (Cádiz), primera.	14	7	23	10.287	Don Marcelino Gómez Carnero.—Nambroca, distrito único (Toledo), cuarta.
27	6	26	8.571	Don Manuel Amaya González.—Baza, distrito tercero (Granada), primera.	14	0	14	11.383	Don Fernando Rico Martínez.—Campillo, distrito primero (Málaga) primera.
27	4	20	8.720	Don Emiliano Azón Rived.—Torrijo de la Cañada, distrito único (Zaragoza), cuarta.	14	0	14	11.490	Don Antonio Segade Reboredo.—Quintana del Castillo, distrito único (León), segunda.
27	4	3	7.515	Don Ignacio Jesús Ocheyta Melguizo.—Carabaña, distrito primero (Madrid), tercera.	14	0	14	11.501	Don Adolfo Pages Bergemán.—Herrera del Duque, distrito segundo (Badajoz), primera.
27	1	21	8.849	Don Francisco Serrano Aguilar.—Villar del Ciervo, distrito único (Salamanca), cuarta.	14	0	14	11.672	Don Francisco González Castejón.—Yecla, distrito cuarto (Murcia), primera.
27	0	28	2.499	Don Pascual Baringo Alcolea.—Tarroja y agregados, distrito único (Lérida), tercera.	14	0	14	11.802	Don Vicente Rey Martínez.—Bande, distrito segundo (Orense), primera.
26	8	27	2.692	Don José Lozano de Coca.—San Cristóbal de la Vega, distrito único (Segovia), quinta.	14	0	14	11.859	Don Alberto Yusta Almarza.—Villacarrillo, distrito tercero (Jaén), primera.
26	8	27	2.780	Don Antonio Egido Vicente.—Vitigudino y agregado, distrito segundo (Salamanca), segunda.	13	11	26	11.504	Don Hipólito Romo Muñoz.—Montejos de la Sierra y agregados, distrito único (Madrid), tercera.
26	7	24	9.150	Don Mariano de Pablos de las Heras.—Lovingos y agregados, distrito único (Segovia), tercera.	13	11	20	11.606	Don Félix Medrano González.—La Antigua, distrito único (León), tercera.
26	6	12	9.287	Don Antonio Acebes Palomo.—Benamejí, distrito segundo (Córdoba), tercera.	13	11	5	10.151	Don Generoso Jiménez Antón.—Mohedas y agregado (Cáceres), distrito único, tercera.
26	6	9	9.321	Don Pedro Díez Varela.—Artés, distrito segundo (Barcelona), tercera.	13	11	4	11.674	Don Manuel Sánchez Macías.—San Carlos del Valle, distrito único (Ciudad Real), cuarta.
26	6	9	9.384	Don Antonio Piñeiro Rodríguez.—Padrón, distrito primero (La Coruña), segunda.	13	5	20	11.822	Don Luis García Hidalgo.—San Antolí y agregados, distrito único (Lérida), tercera.

Tiempo servicios computables			Nº Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada	Tiempo servicios computables			Nº Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
A	M	D			A	M	D		
13	1	1	10.145	Don José de Alarcón Thomas.—Santa Olalla, distrito segundo (Toledo), tercera.	3	6	3	14.010	Don Jose María Quintilla Lazur.—Tornos y agregado, distrito único (Teruel), tercera.
13	1	1	10.243	Don Angel Trapero Caro.—Muñoveros, distrito único (Segovia), cuarta.	3	6	0	13.853	Don Francisco del Amo García.—Segura de León, distrito primero (Badajoz), segunda.
13	0	7	11.160	Don Anastasio Martínez Castellanos.—Arbó, distrito «Seila» (Pontevedra), primera.	3	6	0	14.130	Don Rafael Palomino Sosa.—Velez Rubio, distrito segundo (Almería), primera.
12	3	9	11.526	Don Fernando Vidal Prieto.—Meruelo, distrito único (Santander), cuarta.	3	5	28	14.153	Don Luis Calvario Vicario.—Llera, distrito único (Badajoz), tercera.
12	0	9	12.039	Don Jesús Delgado Pérez.—Valdermeda, distrito único (León), segunda.	3	5	26	14.114	Don Martín del Amo Bajo.—Ruesga, distrito segundo (Santander), tercera.
12	0	9	12.075	Don Luis Rodríguez Morillo.—Alfoz de Bricia y agregados, distrito único (Burgos), tercera.	3	5	26	14.270	Don Salvador García Bertos.—Lucena, distrito quinto rural «Jauján» (Córdoba), primera.
12	0	9	12.282	Don Audal Quintana de Prado.—Luarca, distrito tercero «Paredes» (Oviedo), primera.	3	5	23	13.771	Don Juan Luis Merino Cano.—Granja de Torrehermosa, distrito segundo (Badajoz), segunda.
12	0	9	12.339	Don Cecilio Torres Ruiz.—Campoo de Peñaranda, distrito único (Salamanca), quinta.	3	5	21	13.979	Don Fernando Navarro Amorós.—Benferri, distrito único (Alicante), cuarta.
12	0	9	12.410	Don Julián Montalvo Caro.—Peñalver, distrito único (Guadalajara), cuarta.	3	5	17	13.865	Don Julio Muñoz González.—San Lorenzo de la Parrilla y agregado, distrito primero (Cuenca), tercera.
12	0	9	12.449	Don Juan Estruch Catalá.—Fortanete y agregado, distrito único (Teruel), segunda.	3	5	12	13.874	Don Leoncio Jacinto Montero.—Espejo, distrito segundo (Córdoba), segunda.
12	0	9	12.489	Don Francisco Escudero Castaño.—Negreira, distrito tercero (La Coruña), segunda.	3	5	9	12.464	Don Donato Manuel Contreras Contreras.—Villatobas, distrito primero (Toledo), tercera.
12	0	9	12.558	Don Nicolás Barrientos Medina.—Aldeamayor de Santa Cruz y agregado, distrito único (Ávila), tercera.	3	5	0	12.671	Don Leonides Bellido Herrero.—Pedrosillo de Alba, distrito único (Salamanca), cuarta.
12	0	8	12.296	Don Enrique Fernández Hidalgo.—Cafete la Real, distrito segundo (Málaga), primera.	3	5	6	14.166	Don Miguel de Artola Faced.—Bustares y agregados, distrito único (Guadalajara), segunda.
12	0	5	12.591	Don Ismael Rapado Crespo.—Casaseca de Campeán, distrito único (Zamora), quinta.	3	4	22	14.201	Don Joaquín Fernández Montes.—Jamilena, distrito segundo (Jaén), segunda.
12	0	4	12.633	Don Ramón Ramos Rodríguez.—Cepeda y Madroñal, distrito único (Salamanca), tercera.	3	4	17	14.133	Don Mariano Moreno Bernal.—Alcalá de los Gazules, distrito tercero (Cádiz), segunda.
12	0	3	12.232	Don Pascual Gracia Aldana.—Palau Sabardera y agregado, distrito único (Gerona), cuarta.	3	4	7	13.845	Don Esteban Gallardo Martínez.—Merindad de Sotoscueva, distrito primero (Burgos), tercera.
11	11	28	12.517	Don Manuel Argalla Goicoechea.—Pinarejos, distrito único (Segovia), cuarta.	3	2	8	13.955	Don Fernando Benito Muñoz.—Gutiérrez-Muñoz, distrito único (Ávila), quinta.
11	11	26	11.736	Don Pedro Sanjurjo Díaz.—Puentes de García Rodríguez, distrito segundo (La Coruña), tercera.	3	2	1	12.806	Don Luis García Espallargas.—Vall de Almonacid, distrito único (Castellón), cuarta.
11	11	18	11.940	Don Juan Antonio Mateos Panero.—Garcibernández, distrito único (Salamanca), cuarta.	2	9	0	14.316	Don Angel Plácido Sánchez Prieto.—Hoyorredondo y agregado, distrito único (Ávila), cuarta.
11	11	0	12.313	Don Antonio Miranda Blanco.—Erustes, distrito único (Toledo), quinta.	2	9	0	14.394	Don Elisardo Ojea Pérez.—Triviana y agregado, distrito único (Lozoya), cuarta.
11	0	6	12.126	Don Fausto Ríbero Bertrán.—Copons y agregado, distrito único (Barcelona), tercera.	2	9	0	14.474	Don Manuel Manteca Fernández.—Respresa de la Peña, distrito único (Palencia), tercera.
10	3	26	12.770	Don Francisco Crespo Francisco.—Herguijuela del Campo y agregado, distrito único (Salamanca), tercera.	2	9	0	14.478	Don Antonio Novo Porto.—Navarñiz y agregado, distrito único (Vizcaya), tercera.
10	2	9	12.117	Don Andrés González Alvarez.—Salas, distrito tercero «Malleza» (Oviedo), primera.	2	9	0	14.541	Don Arturo Castrillo Lucas.—Santoyo, distrito único (Palencia), cuarta.
9	11	19	13.340	Don Pablo Miguez López.—Villambistia y agregados, distrito único (Burgos), quinta.	2	9	0	14.581	Don Eugenio Martín Barahona.—Riazares de San Bartolomé y agregados, distrito único (Segovia), tercera.
7	1	4	13.188	Don Juan José Ruiz Viscasillas.—Luesia, distrito único (Zaragoza), cuarta.	2	9	0	14.606	Don José Pascua Pascua.—Valdesimonte y agregado, distrito único (Segovia), cuarta.
6	10	22	12.612	Don Manuel Díaz-Alejo Villegas.—Villafranca de los Caballeros, distrito primero (Toledo), tercera.	2	9	0	14.615	Don Romualdo Gago Castaño.—Jabalquinto, distrito primero (Jaén), tercera.
6	0	10	13.615	Don Noé Hernández Hernández.—Roperuelos del Páramo, distrito único (León), tercera.	2	9	0	14.673	Don Rafael Ortega García.—Bahabón de Esgueva y agregado, distrito único (Burgos), segunda.

6	0	9	13.660	Don Javier Barreiro Vázquez.—Vega de Infanzones, distrito único (León), segunda.	2	9	0	14.679	Don Sergio García Ferrera. — Gudiña, distrito único (Orense), tercera.
5	11	6	13.651	Don José Luis Camina Barriga.—Autilla del Pino, distrito único (Palencia), cuarta.	2	8	29	14.663	Don Blas Quesada Pérez.—Almonaster la Real, distrito primero (Huelva), primera.
5	8	10	13.618	Don José Luis Martínez Tejedor.—Osa de la Vega, distrito único (Cuenca), cuarta.	2	7	0	14.432	Don Fernando de Marco Ferrari.—Zahinos, distrito segundo (Badajoz), segunda.
5	7	22	13.514	Don Félix Sevillano Gil.—Parres, distrito tercero (Oviedo), segunda.	2	5	22	14.427	Don Manuel Fernández Moreno.—Albertosa, distrito único (Teruel), cuarta.
5	7	13	13.631	Don Jacinto Gil Rodríguez de Rivera.—Guillena y Aldeas, distrito segundo «Poblados» (Sevilla), tercera.	2	5	15	14.035	Don Mariano Fernández Pamplona.—Loporzano y agregados, distrito único (Huesca), tercera.
5	5	5	11.318	Don Enrique Arguello Rufflanchas.—Aldea de San Miguel, distrito único (Valladolid), quinta.	2	5	8	13.902	Don Julio Alvarez Manzanrio.—Arbancón y agregados, distrito único (Guadalajara), tercera.
5	5	5	11.729	Don Fidel Amable Hernández Martín. — Valdelacasa y agregados, distrito único (Salamanca), tercera.	2	3	18	13.734	Don Bartolomé Gráu Aznar.—Minas de Riotinto, distrito tercero (Huelva), segunda.
5	1	19	13.616	Don José Salvia Torres.—Abanilla, distrito tercero (Murcia), segunda.	2	3	9	14.627	Don Francisco García de Ceca López.—Noves, distrito primero (Toledo), tercera.
5	0	18	12.249	Don Jacobo Moreno Palomo.—Curvas de Almanzora, distrito tercero (Almería), primera.	2	3	8	14.535	Don Cándido Casanueva Cabezas.—Carmonita, distrito único (Badajoz), cuarta.
3	11	12	13.736	Don José Luis Granizo Iglesias.—Villarcodrigo, distrito único (Jaén), tercera.	2	2	21	14.428	Don Julián Justo Alonso González.—Corbilllos de los Oteros, distrito único (León), tercera.
3	11	12	13.782	Don Francisco Sancho López.—Pozan de Vero y agregado, distrito único (Huesca), cuarta.	2	2	19	14.527	Don Félix Linares García.—Santibáñez de Ayllón y agregados, distrito único (Segovia), tercera.
3	11	12	14.074	Don Luis Molinero Pérez.—Torres de Albánchez, distrito único (Jaén), tercera.	2	2	10	14.310	Don Ramón Méndez Samniguel.—San Saturnino, distrito segundo (La Coruña), segunda.
3	11	12	14.119	Don Francisco González Ferro.—Santa María de los Caballeros, distrito único (Ávila), tercera.	2	2	4	14.648	Don Augusto Mora Gabás.—Gavín y agregados, distrito único (Huesca), tercera.
3	11	12	14.127	Don Angel Santolaya Martínez.—Saliente del Gallego y agregado, distrito único (Huesca), cuarta.	2	1	20	14.607	Don Eduardo Castilla Anadón. — Noviercas y agregado, distrito único (Soria), tercera.
3	11	12	14.139	Don Andrés Gómez Abente.—Sena, distrito único (Huesca), cuarta.	1	4	29	13.897	Don José Romero Villena.—Casa de Montiel, distrito único (Albacete), tercera.
3	11	12	14.147	Don Cecilio Pérez González.—Ambel y agregado, distrito único (Zaragoza), tercera.	1	0	1	14.145	Don Fernando Vicente López, Serrano.—Candín, distrito único (Jaén), segunda.
3	11	12	14.228	Don Nestor Gómez Degano.—Puebla de Alborón y agregados, distrito único (Zaragoza) tercera.	0	4	27	12.967	Don José García del Real y Cortils.—Uleila del Campo y agregado, distrito único (Almería), tercera.
3	11	12	14.237	Don Fernando Montón Cillerio.—Las Quintanillas y agregados, distrito único (Burgos), segunda.	0	2	22	14.483	Don José Francisco Ruano Sevillano.—Gaucín, distrito primero (Málaga), primera.
3	11	12	14.265	Don Julio Segarra Fernández.—Santiagominillas, distrito único (León), segunda.	0	2	18	14.693	Don Antonio Aragón de la Torre.—Pedroche, distrito segundo (Córdoba), segunda.
3	11	12	14.284	Don Emilio Calvo Gutiérrez.—Gállegos y agregado, distrito único (Segovia), tercera.	0	2	18	14.708	Don Eusebio González González.—Fresnedo y agregados, distrito único (Burgos), segunda.
3	11	7	13.851	Don Higinio Pastoriza Cancela. — Revilla de Collazo y agregados, distrito único (Palencia), tercera.	0	2	18	14.723	Don Juan José Fernández Teijeiro.—Fuentedeva, distrito único (Orense), tercera.
3	11	7	14.070	Don Federico Marino Bárciz Hernández.—Valverde de Leganés, distrito primero (Badajoz), tercera.	0	2	18	14.747	Don José Luis Dávila Baz.—Salvaleón, distrito primero (Badajoz), tercera.
3	11	4	13.951	Don Mariano Zarza Bernardo.—Navatalgordo y agregado, distrito único (Ávila), tercera.	0	2	18	14.754	Don Arcadio Gutiérrez Celorio.—Oseja de Sajambre, distrito único (León), segunda.
3	11	0	13.761	Don Manuel Correa López.—Antequera, distrito décimo rural «Villanueva de la Concepción» (Málaga), primera.	0	2	18	14.773	Don Enrique Cebrán Martínez.—Estables y agregados, distrito único (Guadalajara), tercera.
3	11	0	14.182	Don Francisco Rabasa Sauri.—San Clemente Sasras y agregado, distrito único (Gerona), cuarta.	0	2	18	14.805	Don Emiliiano Marcechino Alonso Huerga.—San Román de Cameros y agregados, distrito único (Logroño), tercera.
3	10	10	13.960	Don Mauro Rodríguez García.—Burganes de Valverde y agregados, distrito único (Zamora), cuarta.	0	2	18	14.809	Don Santiago Suárez Bricio.—Cabezón de Liébana, distrito único (Santander), segunda.
3	9	26	14.067	Don José Martínez Ramón.—Moclinejo-Totalán, distrito único (Málaga), primera.	0	2	18	14.820	Do i Felipe Santos Toribio.—Puebla de Valverde y agregados, distrito único (Zamora), tercera.
3	8	29	14.597	Don Gonzalo de Frutos Vicente.—Añón y agregado, distrito único (Zaragoza), cuarta.	0	2	18	14.825	Don Vicente Pérez Ribelles.—Fornalutx, distrito único (Baleares), tercera.
3	8	7	14.116	Don José García Hernández.—Fuentercarlos y agregados, distrito único (Soria), tercera.	0	2	18	14.832	Don Emilio García Montero.—Peñaparda distrito único (Salamanca), tercera.
3	6	25	13.084	Don Eduardo Rubio Fernández.—Cangas del Narcea, distrito cuarto «Vallado» (Oviedo), primera.	0	2	18	14.835	Don Basilio Gutiérrez García.—Pefiarrubia, distrito único (Santander), tercera.
3	6	5	13.821	Don Carlos Blanco Sanguino.—San Pedro de la Nava, distrito único (Zamora), tercera.					

Tiempo servicios computables			N.º Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada	Tiempo servicios computables			N.º Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
A.	M.	D.			A.	M.	D.		
0	2	18	14.847	Don José Gutierrez Moreno.—Viñuela, distrito único (Málaga), tercera.	15	6	27	58	Don Manuel Abarca Pérez.—Padilla de Abajo, distrito único (Burgos), quinta.
0	2	18	14.849	Don Jacinto de la Vega Alvarez.—Algodre y agregado, distrito único (Zamora), cuarta.	15	6	26	29	Don Antonio Ibáñez Aznar.—Campisábalos y agregados, distrito único (Guadalajara), cuarta.
0	2	18	14.850	Don Alfonso Clemente Martínez.—Linares de la Mora y agregado, distrito único (Teruel), segunda.	14	4	0	89	Don Isidoro Humanes Armenteros.—Bermellar, distrito único (Salamanca), cuarta.
0	2	18	14.853	Don Ignacio Garreta Estrada.—Gratallops y agregado, distrito único (Tarragona), cuarta.	13	11	10	100	Don Casimiro Sánchez Mediero.—Villalba de los Llanos, distrito único (Salamanca), quinta.
0	2	18	14.855	Don Hilario Gómez-Serranillos Carballal.—Romangordo y agregado, distrito único (Cáceres), tercera.	13	7	12	108	Don Rafael Andrés Blanco.—La Poveda y agregados, distrito único (Soria), cuarta.
0	2	18	14.863	Don Fernando Pérez Garzón.—Mata de Cuéllar, distrito único (Segovia), cuarta.	13	0	24	120	Don Antonio Losantos Sáenz.—Nogueruelas, distrito único (Teruel), cuarta.
0	2	18	14.867	Don Angel Burrell Perna.—Espeja de San Marcelino y agregado, distrito único (Soria), segunda.	13	0	13	67	Don Maximiliano Pescador Sánchez.—Casas del Conde, distrito único (Salamanca), quinta.
0	2	18	14.868	Don José P. Almaraz Santos.—Cuartango, distrito único (Álava), cuarta.	13	0	4	109	Don Feliciano Pérez Peña.—San Vicente de la Cabeza y agregados, distrito único (Zamora), cuarta.
0	0	26	14.798	Don Vicente Monferrer Visiedo.—Vallibona, distrito único (Castellón), tercera.	12	6	28	128	Don Miguel Gadea Rico.—Abadía y agregado, distrito único (Cáceres), cuarta.
0	0	22	14.851	Don Félix Martínez Amiliburo.—Tiermas y agregado, distrito único (Zaragoza), tercera.	12	5	28	94	Don Luis Albertos González.—Montalegre del Castillo, distrito primero (Albacete), tercera.
0	0	0	13.827	Don Salvador Pavón Mayoral.—Ribadedeva, distrito único (Oviedo), segunda.	12	2	27	156	Don Mariano Serrano Noguera.—Encinas y agregado, distrito único (Segovia), cuarta.
0	0	0	14.713	Don Angel Calderón López.—Navezuelas, distrito único (Cáceres), cuarta.	12	1	25	160	Don Isidro Maestro Alonso.—Riosalido y agregado, distrito único (Guadalajara), tercera.
0	0	0	14.728	Don Serafin Fagés Segura.—Montejaque, distrito único (Málaga), segunda.	12	1	11	54	Don Francisco Morales Rey.—Villanova de Escornalbou, distrito único (Tarragona), cuarta.
0	0	0	14.765	Don Juan Jesús Pazo Pampín.—Balsa de Ves, distrito único (Albacete), cuarta.	12	0	0	153	Don Fernando Rodríguez Rivera.—Villarrubio, distrito único (Cuenca), quinta.
0	0	0	14.769	Don Juan Sans Cortacans.—Costitx, distrito único (Balearas), tercera.	11	7	24	106	Don José Marcos y Marcos.—Fuente la Lancha, distrito único (Córdoba), quinta.
0	0	0	14.770	Don Julian García Mato.—Villahán de Palenzuela, distrito único (Palencia), cuarta.	11	6	10	172	Don Manuel Seco Falcón.—San Mamés de Campos, distrito único (Palencia), quinta.
0	0	0	14.777	Don Manuel Marcos Fernández Martín.—Ciorafe, distrito único (Granada), tercera.	11	3	21	181	Don Manuel Blanco Calviño.—Loviros, distrito único (Orense), segunda.
0	0	0	14.793	Don José Antonio Macadona Hidalgo.—Navia de Suarna, distrito segundo (Lugo), primera.	11	1	5	199	Don Pedro Romero Santos.—Guijo de Ávila, distrito único (Salamanca), quinta.
0	0	0	14.797	Don Diciendo Fernández Rodríguez.—Illano, distrito único (Oviedo), tercera.	11	0	18	211	Don Constantino Domínguez Domínguez.—Pedroso y agregado, distrito único (Logroño), cuarta.
0	0	0	14.824	Don Eliseo Castellano Ojeda.—Frontera, distrito único (Santa Cruz de Tenerife), tercera.	10	8	17	227	Don Crescente Vázquez González.—Ilimiana y agregados, distrito único (Lérida), cuarta.
0	0	0	14.828	Don Gerardo Pino Delgado.—Chagarcía Medianero, distrito único (Salamanca), cuarta.	10	1	1	1.130	Don Pedro Román Román.—Serranillos, distrito único (Ávila), quinta.
0	0	0	14.842	Don José María Calvo Muñoz.—Valverde de Burguillos, distrito único (Badajoz), tercera.	9	9	28	276	Don Alberto Montero Melado.—Junciana, distrito único (Ávila), quinta.
0	0	0	14.845	Don Angel Segura Santolaria.—Creciente, distrito segundo (Pontevedra), primera.	9	6	22	185	Don Elias Mareque Fariña.—Campo-Lameiro, distrito «Sur» (Pontevedra), segunda.
0	0	0	14.858	Don Francisco J. de la Fuente Garbisu.—Forneles de Montes, distrito Norte (Pontevedra), primera.	9	3	21	322	Don Lope Martínez Martínez.—Villarrubé, distrito único (Palencia), cuarta.
0	0	0	14.859	Don José Alonso Meleiro.—Villatuelda y agregado, distrito único (Burgos), quinta.	9	1	22	369	Don Cesáreo Campo Rosel.—Villaruengo y agregado, distrito único (Teruel), segunda.
0	0	0	14.862	Don Luis Galisteiro Gallardo.—Irijoa, distrito único (La Coruña), segunda.	9	1	21	357	Don Carmelo Enrique Ibáñez Jane.—Vinaceite y agregado, distrito único (Teruel), cuarta.
0	0	0	14.865	Don Baltasar de Haro Alarcón.—Villaluenga del Rosario, distrito único (Cádiz), tercera.	9	1	15	340	Don Hilario Segura Montiel.—Puebla del Brollón, distrito segundo (Lugo), segunda.

**CONCURSANTES PERTENECIENTES
AL ESCALAFÓN B**

Grupo II.—«Excedentes forzados»

16	8	2	55	Don Francisco Gili Guardiola.—Pasanat, distrito único (Tarragona), cuarta.
8	6	22	431	Don Antonio Olivares Romero.—Voto, distrito segundo (Santander), cuarta.
5	6	8	370	Don José García Orozeo.—Joaíraíatar, distrito único (Granada), tercera.
4	11	27	884	Don Alfonso Fernando Ariza Hidalgo.—Olba, distrito único (Teruel), tercera.
4	11	11	989	Don José Fernández Martínez.—Villardondiego, distrito único (Zamora), quinta.

Grupo III. «Intérinos de la plaza solicitada»

20	6	9	8	Doña María Josefa Pérez Sáenz.—Santurde, distrito único (Logroño), quinta.
24	9	11	36	Don Bienvenido Martínez Bragado.—San Juan del Monte, distrito único (Burgos), cuarta.
14	2	15	42	Don Antonio Atienzar Villena.—Pozolorenta, distrito único (Albacete), cuarta.
7	4	8	568	Don José Francisco Fanlo Cayuela.—Almonacid de la Cuba, distrito único (Zaragoza), quinta.
6	6	27	423	Don Abelardo Carballo Brissel.—Villar de Santos, distrito único (Orense), tercera.
8	2	25	1.164	Don Gerardo Dapena del Pozo.—Perazancas y agregado, distrito único (Palencia), cuarta.
4	6	22	1.260	Don Francisco Javier del Campo Alonso.—Avellanosa de Muñó y agregado, distrito único (Burgos), tercera.
4	3	13	1.315	Don Rufino Melgosa Fernández.—Leiva, distrito único (Logroño), quinta.
4	2	26	1.339	Don Carlos Reinaldo Briones Ordóñez.—Orgaña y agregados, distrito único (Lérida), tercera.
4	0	9	1.405	Don Gonzalo Rodríguez Pérez.—Baltar, distrito único (Orense), segunda.

Grupo V. «Concursantes generales»

21	6	4	6	Don José Curto Curto.—Casas de Miravete, distrito único (Cáceres), cuarta.
18	11	16	18	Don Teodoro Manzano de Lucas.—Huerta de Arriba, distrito único (Burgos), cuarta.
18	4	15	10	Don Félix Benjamín Pedroche González.—Campillo de Ranas y agregados, distrito único (Guadalajara), tercera.

9	0	10	379	Don David Gracia Salas.—Malanquilla, distrito único (Zaragoza), quinta.
8	6	25	246	Don José Córmas Pequerul.—Acebedo, distrito único (Orense), tercera.
8	6	17	400	Don Javier Sanz Moreno.—Matalebreras, distrito único (Soria), quinta.
8	3	6	447	Don José Luis Alvarez Rodríguez.—Sotillo del Rincón y agregados, distrito único (Soria), segunda.
8	2	3	408	Don Antonio Franco Requeséns.—San Juan, distrito único (Balears), tercera.
7	8	23	476	Don Juan Gallego Murillo.—San Agustín, distrito único (Teruel), tercera.
7	6	25	555	Don Francisco Ubeda Sánchez.—Traid y agregado, distrito único (Guadalajara), quinta.
7	6	2	421	Don Adolfo Vitalmer Conde.—Clarés de Ribota, distrito único (Zaragoza), quinta.
7	5	0	212	Don Angel Cruz Martínez.—Villasexmir y agregado, distrito único (Valladolid), cuarta.
7	4	5	567	Don Juan Gutiérrez Sanz.—Villeguillo, distrito único (Segovia), cuarta.
7	3	10	619	Don Vicente Ordóñez Martínez.—Sargentos de la Lora, distrito único (Burgos), cuarta.
6	10	6	690	Don Román Torné Vallverdú.—Lobera de Onsella y agregados, distrito único (Zaragoza), tercera.
6	7	23	745	Don Teodoro Rafael Expeleta Simón.—Tramacastilla de Tena y agregado, distrito único (Huesca), cuarta.
6	3	4	318	Don Augusto Sánchez Fernández.—Durro y agregado, distrito único (Lérida), quinta.
6	2	29	716	Don Antonio Delgado Bermúdez.—Reina, distrito único (Badajoz), tercera.
6	2	18	881	Don Carmelo Casinos Lorente.—Forete y agregados, distrito único (Guadalajara), quinta.
6	1	10	910	Don José Rincón Ramos.—La Mierla y agregado, distrito único (Guadalajara), quinta.
5	9	21	968	Don Juan Francisco Pérez Bales.—Peralaje de las Truchas, distrito único (Guadalajara), quinta.
5	5	26	1.075	Don Miguel Nebreda Santiago.—Mansilla de la Sierra, distrito único (Logroño), quinta.
5	5	24	682	Don Enrique Jiménez Sanjuán.—Mazuecos de Valdeginate, distrito único (Palencia), quinta.
5	0	9	1.191	Don Tomás Crespo López.—Villalba de Rioja, distrito único (Logroño), quinta.
4	11	22	920	Don Gonzalo Vega Martínez.—Amayuelas de Arriba y agregado, distrito único (Palencia), quinta.

2.^a Los solicitantes que han solicitado ser incluidos en grupo de preferencia y no figuran admitidos en ninguno de ellos, con arreglo a su petición, han sido comprendidos en el grupo V, «Concursantes generales», por no haber acreditado derecho, según las normas de la convocatoria.

3.^a Los concursantes que no figuran en la precedente relación quedan sin plaza por haber correspondido las que interesaban a otros concursantes con mayor derecho, según las normas de la convocatoria, o por no hallarse comprendidas aquéllas en la misma.

4.^a Los nombramientos a que se refiere la presente Resolución tienen carácter provisional, con el fin de que los concursantes que se consideren perjudicados puedan presentar reclamación ante el excelentísimo señor Ministro de este Departamento dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de aquel en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», alegando y justificando los fundamentos legales en que apoyan su reclamación.

5.^a Durante el expresado plazo de treinta días hábiles a que se refiere el párrafo anterior, los concursantes propuestos para plaza deberán remitir a esta Dirección los documentos que se especificaban en la Orden de convocatoria del concurso de 24 de septiembre último, con las excepciones que al efecto se indicaban, bien entendido que los que hubieren presentado certificación de hallarse desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares, en propiedad o interinamente, acompañando a la instancia presentada en el concurso, no tienen que remitir documento alguno, y transcurrido dicho plazo, los que no cumplieran los citados requisitos se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada y, en su consecuencia, serán separados del Cuerpo y Escalafón de Médicos titulares, siendo designado para la plaza de que se trate el concursante que le corresponda, con arreglo a su petición y a las normas de la convocatoria.

6.^a Las reclamaciones a que se refieren los apartados anteriores serán formuladas mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al excelentísimo señor Ministro, como queda expuesto, no siendo admitidas aquellas que se presenten con posterioridad a la terminación del plazo señalado a tal fin.

según la fecha de entrada del Registro General de esta Dirección. Transcurrido dicho plazo se resolverán las reclamaciones, siendo publicadas las rectificaciones, si las hubiera, en el «Boletín Oficial del Estado» al dar carácter definitivo a la adjudicación de plazas, dándose entonces las normas para tomar posesión de las mismas.

7.^a No han sido admitidos al concurso los siguientes Médicos:

Por figurar en el Escalafón B de Médicos titulares, pero sin consolidar su situación en él, ya que no han aprobado aún el cursillo de Sanidad local reglamentario ni han acreditado ser Diplomados:

- D. Miguel Gardén Cabecerán.
- D. Luis Llecha Balaguer.
- D. Manuel de Partearroyo Regulez.

Por no figurar ni en el Escalafón A ni en el B de Médicos titulares:

- D. Ignacio Carrasco Carbó.
- D. Roberto García-Ochoa e Ibáñez.
- D. José María Gómez Gómez.
- D. Angel Holguera Díaz de la Lastra.
- D. Eduardo Naya Veira.
- D. Francisco Pérez Muñoz.
- D. Eduardo Sevilla Lozano.
- D. Luis Taboada Rodríguez.

Por no solicitar plaza en su instancia:

- D. Santiago Almaraz Sánchez.

Por haber tenido entrada fuera de plazo:

- D. Gerardo Gaite Domínguez.

Los Médicos expresados en las anteriores relaciones, si lo estiman oportuno, pueden formular reclamación justificada en el mismo plazo que queda señalado ante el excelentísimo señor Ministro.

Madrid, 12 de diciembre de 1962.—El Director general, por delegación, Vicente Díez del Corral.

RESOLUCIÓN del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de traslados entre Enfermeras Instructoras de este Organismo.

Vacantes varias plazas en las plantillas de Enfermeras Instructoras de Centros dependientes de este Patronato, se convoca concurso de traslados para la provisión reglamentaria de las mismas y sus resultas, con arreglo a las siguientes normas:

1.^a Para poder tomar parte en este concurso será preciso pertenecer al Escalafón de Enfermeras Instructoras del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en servicio activo o en expectación de destino, y no hallarse incursa la solicitante en impedimento reglamentario. Tendrán inexcusablemente la obligación de participar en este concurso las Enfermeras Instructoras aprobadas en la oposición convocada por Orden de 13 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1961) y resuelta por la de 3 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes y año).

2.^a Las concursantes que soliciten las vacantes anunciadas en los Servicios de Vacunación B. C. G. y Fotorradioscopia deberán reunir la condición de ser soltera o viuda sin hijos, salvo que éstos sean mayores de catorce años.

3.^a Las instancias de las solicitantes, debidamente reintegradas y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, se presentarán en el Registro general de este Organismo, o bien en cualquiera de las dependencias que se mencionan en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose desestimada toda solicitud que, cualquiera que fuera el motivo, tenga entrada después de las trece horas del último día del plazo indicado. Las concursantes harán constar al margen de su solicitud y numeradas por orden de preferencia, las vacantes a que aspiran, debiendo las que aspiren a las plazas vacantes en los Servicios de Vacunación B. C. G. y Fotorradioscopia aportar declaración jurada manifestando que reúnen las condiciones exigidas en la norma segunda de esta convocatoria.

4.^a Las Enfermeras Instructoras pertenecientes al Escalafón que en la actualidad desempeñen destinos con carácter provisio-

nal habrán de tomar parte necesariamente en este concurso, destinándolas, caso de no hacerlo o cubrirse la plaza que vinieran desempeñando, en su caso, donde lo requieran las necesidades del servicio con carácter forzoso.

5.^a En la adjudicación de vacantes se observarán las preferencias siguientes:

a) Las Enfermeras con destino provisional no procedentes de reingreso como excedentes voluntarias tendrán preferencia para volver a la plaza que tuvieran anteriormente en propiedad.

b) Las Enfermeras destinadas en los Servicios de Vacunación B. C. G. y Fotorradioscopia que no reunieran actualmente las condiciones exigidas para el desempeño de las citadas plazas, debiendo justificar documentalmente tal cambio.

6.^a Las demás vacantes serán provistas entre las restantes concursantes por riguroso orden de antigüedad, determinado por la mayor clase o categoría y número del Escalafón.

7.^a Las normas señaladas en la provisión de destino podrán sufrir alteración cuando en determinadas solicitudes concurren circunstancias personales o profesionales que, a juicio de este Patronato, constituyan impedimento para ser destinadas a la vacante pedida.

8.^a Las solicitantes que obtuvieran nuevo destino en este concurso quedarán sujetas a la limitación establecida por la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944, que fija el límite mínimo de permanencia de un año para el personal de este Patronato, en los destinos obtenidos por concurso, excepto los de las Enfermeras Instructoras de nuevo ingreso aprobadas por la oposición resuelta por Orden de 3 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes y año).

9.^a Los destinos vacantes a proveer son los comprendidos en la relación que se inserta a continuación y las que se produzcan como resultado del presente concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, P. A., Vicente Díez del Corral.

Relación que se cita

Plazas

Dispensario de Vitoria	1
Sanatorio de Nuestra Señora de los Llanos (Albacete) ...	3
Dispensario Comarcal de Hellín (Albacete)	1